



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos técnicos mínimos que LA ENTIDAD establece en el presente documento están basados en la necesidad de la entidad y en la experiencia de anteriores procesos y contratos celebrados; que deben ser ofrecidos obligatoriamente por los proponentes y ser cumplidos por el contratista. El ofrecimiento se entiende realizado con la manifestación en la carta de presentación de la propuesta de cumplir con las condiciones mínimas técnicas exigidas en el presente anexo.

El plan de emergencias de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, se basa en una premisa estratégica de protección, supervivencia y crecimiento, para lo cual establece la conformación y puesta en marcha de diferentes grupos y niveles de respuesta, requeridos para una atención rápida y eficaz de cada evento. Es por ello que se debe realizar el **“Mantenimiento y recarga de extintores para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia”**, para atender adecuadamente los conatos de incendio que puedan presentarse en cada uno de los centros de trabajo y vehículos de la DIAN.

1. GENERALIDADES

El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos. El costo de los consumos correrá por cuenta del Contratista.

Los precios unitarios deben incluir el costo directo e indirecto de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, impuestos y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

En la ejecución, el supervisor velará porque el contratista utilice materiales nuevos de primera calidad y mano de obra calificada. LA DIAN a través del supervisor, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

Será por cuenta del Contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.

Los retiros, desmontes, instalaciones y demás actividades relacionadas en el cumplimiento del presente proceso, se deben efectuar con todo el cuidado, medidas preventivas y de seguridad, utilizando las herramientas, equipos, personal técnicamente calificado, señalizaciones, apuntalamientos, prestaciones y documentos de Ley exigidos, entre otros.

Para evitar molestias y dificultades en el desarrollo de las actividades a ejecutar, debe efectuarse una correcta coordinación entre el CONTRATISTA y el supervisor.

Es de anotar que cualquier incorrección o trabajo mal ejecutado, se corregirá y reemplazará hasta que a juicio del supervisor se pueda recibir, en ese momento se autorizará su pago. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del supervisor, suministrando toda la información técnica requerida para el efecto.

2. OBJETO

Mantenimiento y recarga de extintores para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Este contrato se desarrolla en la ciudad de Armenia en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia ubicada en la Carrera 14 Nro 20 A 22 de Armenia, en las instalaciones de la División de Gestión de la Operación Aduanera ubicada en la Zona Franca del Eje Cafetero, en el Aeropuerto Internacional el Edén y en el Archivo Central ubicado en la Calle 12 Nro. 17 – 35 de Armenia. Igualmente, aquellos extintores que se encuentran dentro de los vehículos asignados a esta Seccional.

Los servicios requeridos por la entidad son:

3.1. MANTENIMIENTO EXTINTORES

AGENTE	PESO	CANTIDAD
EXTINTOR DE SOLKAFLAN	3.700 Gr	36
EXTINTOR DE SOLKAFLAN	7.000 Gr	3
EXTINTOR DE GAS CARBONICO	15 Lb	3
EXTINTOR DE GAS CARBONICO	10 Lb	1
EXTINTOR DE AGUA A PRESION	2.5 Gls	5
EXTINTOR MULTIPROPOSITO	10 Lb	5
EXTINTOR MULTIPROPOSITO	5 Lb	5
TOTAL		58

Las cantidades reportadas corresponden a revisión del equipo de brigadas de la Seccional.



En el servicio de mantenimiento se deben tener en cuenta, los siguientes puntos:

- a. **Localización, adecuación y visibilidad:** Asegurar que los extintores están colocados en el lugar correspondiente, que se pueda llegar a ellos con facilidad, que estén adecuadamente señalizados y visibles, que posea las instrucciones de su funcionamiento, que el modelo sea adecuado al posible riesgo a proteger.
- b. **Seguridad:** Verificar el estado del precinto.
- c. **Control y verificación de la presión y su indicador:** Comprobar el indicador de presión.
- d. **Exterior del extintor:** Verificar el estado del extintor y su válvula para identificar posibles corrosiones o abolladuras y grietas o incluso daños que pudieran poner en riesgo la seguridad en el momento de su uso.
- e. **Peso del Extintor:** El extintor deberá de ser pesado y su peso deberá de ser el indicado por el fabricante.
- f. **Manguera y boquilla:** Verificar que la manguera y la boquilla de descarga están en buen estado; que no están obstruidas, desgastadas o agrietadas, en el caso de que su estado no fuera óptimo, se deberá de remplazar por nuevas.
- g. **Instrucciones de uso:** Verificar que se identifiquen y lean con claridad las instrucciones de funcionamiento.
- h. **Etiqueta del mantenimiento:** Para demostrar la revisión de los extintores, se deberá colocar etiqueta de mantenimiento de manera específica.

3.2. RECARGA EXTINTORES

La cantidad de extintores a recargar puede variar, pues depende de la revisión y mantenimiento por parte del contratista.

3.3. SEÑALIZACION

El contratista deberá implementar la señalización requerida para los extintores de acuerdo con la legislación vigente.

4. LUGAR

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Armenia en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia ubicada en la Carrera 14 Nro 20 A 22 de Armenia, en las instalaciones de la División de Gestión de la Operación Aduanera ubicada en la Zona Franca del Eje Cafetero, en el Aeropuerto Internacional el Edén y en el Archivo Central ubicado en la Calle 12 Nro. 17 – 35 de Armenia. Igualmente, aquellos extintores que se encuentran dentro de los vehículos asignados a esta Seccional.



5. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

- El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos. El costo de los consumos correrá por cuenta del Contratista.
- Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
- El contratista debe utilizar materiales de primera calidad y mano de obra calificada. La DIAN a través del supervisor, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
- Será por cuenta del Contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.
- El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, dirección técnica, necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, así como la entrega de las puertas en funcionamiento, de acuerdo con lo descrito en estas especificaciones.
- Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al supervisor del contrato y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Contratista.